

Dte: Herman Rodríguez Quiñonez
Ddo: Flor de María Colorado Quiñonez
Rad: 2021-0108-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez con la presente demanda de Divorcio – Cese de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico para su estudio.- Sírvase proveer.

Cali, 06 de abril de 2021

Auto No. 0563

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, seis de abril de dos mil veintiuno.

Al revisar la presente demanda de DIVORCIO – CESE DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO promovida por HERMAN RODRIGUEZ QUIÑONEZ contra FLOR DE MARIA COLORADO QUIÑONEZ, a través de apoderado judicial, observa el juzgado que ésta adolece del (os) siguiente (s) defecto (s):

1.- Debe aclararse el numeral 5 de los hechos de la demanda, dado que ahí indica desconoce el domicilio del aquí demandado, al tanto que en el acápite de notificaciones indica es en la Calle 72 A 1 No. 3N-08.

En consecuencia se,

DISPONE :

1º.) INADMITIR la anterior demanda.

2º.) CONCEDER un término de cinco (5) días a los interesados para que subsanen lo anotado, so pena de ser rechazada.

3º.) RECONOCER personería suficiente al abogado Álvaro Victoria Girón portador de la T. P. No. 156.556 del C.S.J. para que represente a la demandante, conforme a las voces del poder conferido.-

NOTIFIQUESE.

El Juez,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Dte: Herman Rodríguez Quiñonez
Ddo: Flor de María Colorado Quiñonez
Rad: 2021-0108-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40fe891a9eab1058d275a8e2dabb421fa59bb4774535abcd2106d8419219abe0

Documento generado en 09/04/2021 03:21:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>